



CUT: 48199

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 107 -2018-ANA**

Lima, 23 MAR. 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2010-RE, se modificó la denominación de la Comisión Nacional Permanente Peruano del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/TCA), creada mediante Decreto Supremo N° 011-80-RE, modificada por Decreto Supremo N° 028-27-RE, pasando a denominarse "Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA)";

Que, a través de la referida norma, se dispone que la Autoridad Nacional del Agua, forme parte de la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA), estableciendo a su vez, que deberá designar un representante titular y un alterno;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 143-2017-ANA, de fecha 07 de junio de 2017, se designaron a los representantes de la entidad, ante la citada Comisión;

Que, la representante alterna ha dejado de laborar en esta entidad, por lo que corresponde emitir la resolución que reemplace a dicha representante de esta Autoridad ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA);

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 264-2018-ANA-OAJ, opina que es viable expedir la resolución que reemplace a la representante alterna de la institución ante la CNPP/OTCA;

Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al Lic. Guillermo José Carlos Avanzini Pinto, Subdirector de la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como representante alterno de la Autoridad Nacional del Agua ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA).





**Artículo 2°.-** Notifíquese la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores para lo fines pertinentes.



**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua. ([www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe))



Regístrese y comuníquese,

**ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua